

Río Segundo

En primer lugar, para solicitar la apertura de un negocio en la municipalidad de Río Segundo¹, el titular debe acudir a Comercio e Industria y realizar el Pedido de Inscripción, para lo cual se debe completar un formulario cuyo costo es de \$80 (el cual se abona al emitirse la Resolución-Decreto de Inscripción definitiva). Luego se elabora un expediente que avala la inscripción. Los requisitos para dicho trámite son:

- ✓ Fotocopia del Contrato de Locación (en caso de alquiler de local comercial).
- ✓ Autorización de titular de inmueble (en caso de ocupar una vivienda).
- ✓ Fotocopia del Contrato de Constitución de Sociedad (en caso de ser persona jurídica).
- ✓ Fotocopia del DNI del titular de la actividad comercial.
- ✓ Fotocopia de un impuesto o servicio del lugar donde funcione la actividad comercial.
- ✓ Plano del local comercial o la vivienda en caso de comercio con grandes concentraciones de público (los planos sólo se piden en algunos casos).
- ✓ Fotocopia de constancia de CUIT o formulario F-162/f.
- ✓ Certificado de antecedentes policiales.
- ✓ Libre de deuda de la tasa por servicios a la propiedad y de servicio de agua potable (si el local estuviera conectado).
- ✓ Certificado de desinfección, desinsectación y desratización (con una antigüedad no superior a los 15 días de la fecha de solicitud).

Una vez iniciado el trámite de inscripción, intervienen diferentes áreas municipales. Internamente el expediente va siendo derivado hacia las que corresponda.

Seguridad y Defensa Civil y Bomberos Voluntarios: los inspectores municipales trabajan en conjunto con los bomberos, verificando las medidas de seguridad (matafuego, salidas de emergencia, iluminación de emergencia, materiales edilicios, etc.). En los casos de industrias, la ley de Higiene y Seguridad exige que el local cuente

¹ Para más información sobre la municipalidad de Río Segundo ingresar a su página web www.riosegundo.gov.ar/htm/index.php

con un profesional Técnico en Higiene y Seguridad, quien entre otras cosas, debe confeccionar un Plan de Emergencia.

Bromatología: cuando el local se vincula con alimentos, interviene el área de Bromatología, la cual exige el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- ✓ **Habilitación Bromatológica**: mediante una inspección ocular se determina si el local está en condiciones para ser habilitado, en lo que a medidas de higiene y seguridad respecta.
- ✓ **Libreta de Sanidad**: se tramita con el Certificado de Salud expedido por el hospital municipal y la presentación de dos fotos carnet. Posee un costo de \$10.
- ✓ **Desinfección del local**.

Obras Privadas: interviene en casos de industrias y de comercios que manipulen alimentos. Es un área que cuenta con inspectores propios, quienes revisan los planos presentados e inspeccionan el lugar, verificando la ausencia de contradicciones. Finalizada la inspección ocular, otorgan la visación previa. Existen ordenanzas que establecen las zonas en que pueden ubicarse las diferentes actividades. En ellas se establecen los requisitos mínimos a cumplir por cada local (salida de emergencia, baños, etc.). A modo de ejemplo, queda prohibida la cría de animales en el ejido urbano.

La municipalidad no cuenta con un área de Medio Ambiente. Respecto a los estudios en la materia para habilitar un local, en la práctica se solicita cuando se considere necesario. Este informe se solicita al área de Medio Ambiente del Gobierno Provincial².

El comercio queda habilitado mediante la elaboración del Decreto de Habilitación, una vez que se realice la inspección ocular, certificado por funcionario competente. El trámite completo de inscripción y habilitación tiene una demora de alrededor de 10 ó 15 días.

² Secretaria Provincial de Medio Ambiente. Av. Richieri 2187, Córdoba. Tel: (0351) 4343310 / 14.

Tabla 1: Datos útiles de la municipalidad de Río Segundo

Río Segundo	Dirección	Teléfono (03572)
Municipalidad	San Martín 1090	425505 / 425522
Rentas	Ídem anterior	Ídem anterior
Comercio e Industria	Ídem anterior	Ídem anterior
Obras Privadas	Ídem anterior	Ídem anterior
Defensa Civil y Ambiente	Hipólito Irigoyen 679	421379
Bromatología, Inspección y Resguardo Urbano	Sarmiento esq. Tucumán	421377